El contrato social

Libro 1

Agustín Garrido

agugarrido@hotmail.com

Rousseau, al comenzar el libro señala: “El hombre ha nacido libre, y sin embargo, vive en todas partes entre cadenas”. Este comienzo ya nos otorga una idea del motivo que impulsa a Rousseau a escribir, y nos da una idea de las ideas del autor, ideas revolucionarias y democráticas basadas en la voluntad de las mayorías. Rousseau fue el primer pensador de su tiempo en abordar la problemática social. Comprendió que solo es el pueblo quien puede decidir acerca de su destino, por lo tanto este es el soberano. Rousseau, ya en este principio, antepone los intereses de la sociedad a los del inviduo: “..el orden social constituye un derecho sagrado que sirve de base a todos los demás”. Este derecho, sin embargo, está basado en ciertas convenciones.
Según Rousseau, la única sociedad natural y a la vez la más antigua es la familia: el hijo está ligado al padre hasta cumplir la edad correspondiente, con la cual pasa a ser dueño de sí mismo y a tomar sus propias decisiones. A partir de sucedido esto, si el hijo y el padre continúan unidos es por voluntad propia y no natural ni forzosamente. Rousseau relaciona esta sociedad, la familia, formada por un padre y sus hijos, con las sociedades políticas: el jefe es el padre, los hijos el pueblo. Sin embargo, este modelo se ve no solo en las sociedades políticas sino también más allá de estas, más específicamente hablando, como en las empresas, en los trabajos, donde también se puede encontrar un jefe y sus súbditos, empleados, o aquellos que trabajan o están por debajo de él. La familia constituyó la base de la sociedad en un caso particular: la sociedad romana. La familia pertenecía a la gens, la tribu a la que pertenecía que a su vez se integraba en una sociedad formada por otras tribus formadas por familias. Todos los romanos pertenecían obligatoriamente a una gens, a una tribu, en la cual permanecían hasta su muerte. El pater familias era el dueño legal del hogar y de todos sus miembros. En una sociedad así. él era el que trabajaba para sostener la casa y tomaba las armas en caso necesario para defenderla y por tanto era la pieza sobre la que giraba toda la familia. Era él el que tenía la responsabilidad de dirigirla de manera adecuada a sus intereses no sólo dentro de la propia unidad familiar, sino de la gens a la que pertenecía y a la que estaba unida por vínculos sagrados. El pater familias constituía la máxima autoridad familiar gracias a la Patria Potestad de que disponía, por la cual él era la ley dentro de la familia y todos los demás miembros debían obedecer sus decisiones.
Rousseau cita a Aristóteles, quien dice que unos nacen para ser esclavos y otros para dominar, y señala que el error es que toma el efecto por la causa: todo hombre nacido esclavo nace para la esclavitud. Esto puede relacionarse con las antiguas sociedades en las cuales muchos de los esclavos tenían esta condición por nacimiento, en tanto, estaban sujetos a esta situación sin razón más que su existencia.
Para Rousseau, la idea del más fuerte no es válida si esta fuerza no se transforma en derecho y el más débil tiene como deber la obediencia. Sin embargo, si una persona obedece porque hay fuerza de por medio, no debe obedecer por deber, por lo tanto, en ausencia de dicha fuerza, no hay obligación alguna. El derecho, por lo tanto, no es válido, es un concepto erróneo y engañoso, por ende, la fuerza no hace el derecho y nadie se ve obligado a obedecerla, mientras que sí a los poderes legítimos.
En el capítulo IV se hace referencia a la esclavitud. Si bien este tema abarca muchos otros, y hay mucho para decir del mismo, se tomarán algunas cosas básicas.
En primer lugar, el autor plantea que ya que naturalmente, nadie tiene autoridad sobre nadie y la fuerza no constituye derecho alguno, entonces quedan solo las convenciones como base de autoridad legítima entre los hombres. Un hombre no vende (cede) su libertad gratuitamente, es decir, por nada a cambio: esto sería suponerlo loco, lo mismo con un país. Para que un gobierno arbitrario fuese legítimo haría falta que a cada generación el pueblo fuese dueño de admitir o rechazar sus sistemas, esto es un principio de lo que se llama democracia. Un hombre que renuncia a su libertad renuncia también a su condición de hombre, a los derechos de la humanidad y aún más a sus deberes: un hombre nace libre y su verdadero deber es conservar su libertad y hacerla valer. En cuanto a las guerras, estas son de Estado a Estado y no de hombre a hombre: en tanto que no puede existir esclavitud que nazca de estas, de la conquista del fuerte al débil, ya que cada persona no es un Estado. El derecho de esclavitud, por tanto, sea cual fuere el punto de vista desde el cual se observe, es nulo, y no solo porque es ilegitimo sino también porque es absurdo y no tiene significado alguno. Muchos fueron los intentos de esclavitud y muchos los años que la misma perduró. Si bien el último país en abolir la esclavitud fue Brasil en 1888, esta continuó por mucho tiempo más en países donde incluso ya se había abolido. Por ejemplo, en Haití el pueblo siempre fue sometido a la esclavitud, una vez abolida esta en 1804, sin embargo, a pesar de que los ocupantes colonizadores no se atrevieron a restablecerla, impusieron el trabajo forzado para las obras públicas. Y mataron mucho.

Otro caso, por ejemplo, se observa en la Francia del Siglo XVIII: si bien la mayoría de los campesinos eran hombres libres, el viejo sistema feudal estaba presente en los impuestos señoriales y el diezmo.
Si bien el derecho de esclavitud fue abolido, el hecho no lo fue: así, hoy en día, permanece en distintas formas que si bien no son de un señor a un súbdito, son mucho más amplias y abarcativas y, al estar camufladas en situaciones cotidianas, engañosas.
Una forma de esclavitud actual, por ejemplo, puede pensarse un país subdesarrollado ligado al país desarrollado, deudas económicas que ponen a un país al servicio del otro, trabajo forzado, incluso en las pequeñas empresas donde se explotan trabajadores se puede pensar una especie de esclavitud. Por ende, estamos muy lejos de vivir en un mundo regido por leyes igualitarias y donde la libertad no es más que un derecho. Del derecho al hecho, sin embargo, a la puesta en práctica, hay un paso muy grande.
Tal como expresa Rousseau, yo también creo que hay una diferencia muy grande entre someter una multitud y regir una sociedad. La persona que dirija la sociedad, por lo tanto, debe representar a la misma y no someterla, Rousseau demuestra en este caso su oposición al régimen absolutista. Para que haya una asociación, es decir, para que pueda establecerse un verdadero contrato social, entonces debe haber un bien público y un cuerpo político. En este capítulo se hace referencia al sufragio. El mismo se vale de la decisión de la mayoría, la cual supone una decisión unánime. Esto tiene validez porque forma parte de una convención. Antes de elegir un rey, por lo tanto, debe constituirse un pueblo.
Llega un punto en el Estado Natural, en el cual los obstáculos que impiden la conservación de los hombres en el mismo superan las fuerzas que cada uno puede realizar para su subsistencia. Por lo tanto, la única solución es la suma de fuerzas, unir todas las fuerzas y ponerlas en juego con un solo fin. A partir de esto, entonces, se forma el "contrato social", el cual constituye una asociación que defiende y protege con la fuerza común la persona y los bienes de cada uno, y por la cual cada persona, unida a todos, obedece solamente a sí mismo y permanece libre como antes. Por ende, en este contrato cada asociado es igual al resto, por lo que dentro del mismo se rige la igualdad, la fuerza colectiva y la hermandad. Además, no hay derechos particulares ni cuestiones por reclamar, ya que constituye una sociedad perfectamente igualitaria donde cada uno es juez de sí mismo, una sociedad donde cada persona se rige por la voluntad general y cada miembro es considerado una parte indivisible del todo. Por lo tanto, todos deben gozar de las mismas ventajas y la fuerza que aporte cada uno debe ser la misma: todos deben valerse de los mismos derechos, las mismas leyes y, en lo posible, los mismos intereses. Esta sociedad, sin embargo, y más en la actualidad, no es tan fácil de lograr debido a varios motivos. En primer lugar, los intereses son distintos en muchos casos y, hoy en día, individualistas. Por lo tanto, cada persona es capaz de realizar cualquier cosa para lograr su objetivo, y si es necesario demoler al otro, muchas veces lo hará. Es por esto que no puede considerarse la sociedad actual una Persona Pública, donde cada uno es parte del todo, sino que son muchas personas actuantes, algunas de las cuales tienen ventajas por sobre las demás, otras se ven sometidas al resto, otras reclaman obediencia por parte de terceros. En conclusión, esta sociedad igualitaria, este contrato social al que refiere Rousseau está muy lejos de ser el contrato del cual se valen hoy la mayoría de las sociedades, las cuales se rigen por el derecho del más fuerte, la ventaja del mejor, el sometimiento del peor.
Otro ejemplo es, si bien según este contrato social todos los ciudadanos están sometidos a las mismas leyes, entonces no debe haber desigualdades respecto a estas, ni tampoco abusos. Actualmente, son muchos los casos de coimas, de incumplimiento de las leyes, las cuales no son respetadas pero los involucrados tampoco son castigados, ni sufren ningún daño por esto.
Rousseau explica, también, los distintos nombres que se le fueron otorgando a esta persona pública, formada por todas las demás: en un principio fue Ciudad, actualmente es la República o Cuerpo Político, denominado Estado cuando es activo y Potencia en comparación a sus semejantes. Respecto a los que la integran, estos conforman el pueblo, siendo ciudadanos (porque forman parte de la soberanía) y súbditos (porque están sometidos a las leyes del estado.
Por lo tanto, al conformar esta asociación, cada particular tiene sus propias obligaciones las cuales debe cumplir ya que no se trata solo de un individuo sino que dichas obligaciones son para con los demás. Por ende, este cuerpo pasa a formar parte de un todo, según Rousseau, en el cual no se puede ofender a uno de sus miembros sin atacar a la colectividad y menos aun ofender al cuerpo sin que sus miembros se resientan. Por ende, las dos partes contratantes deben ayudarse mutuamente y los propios hombres individualmente deben tratar de reunir todas las ventajas que de ellas deriven. Sin embargo, esta idea de Rousseau hoy en día no cobra ese sentido. Actualmente el mundo se rige principalmente por ideas individualistas y capitalistas, las cuales prevalecen los intereses individuales de cada hombre por sobre los demás. Por lo tanto, el hecho de atacar a un miembro es atacar a la colectividad (y reverso) no es tan así.
Para Rousseau, como para los ideales revolucionarios de su época, la libertad consiste en hacer todo lo que no daña a otro.
El pueblo, además, es, en algunos casos, soberano, y nunca pierde este papel ni tampoco dicha función. "El soberano, por la sola razón de serlo, es siempre lo que debe ser". En esta frase que dice Rousseau hay muchas cosas que no son así. Hay una brecha muy grande entre el ser y el deber ser. El soberano puede ser soberano, pero no por eso debe serlo. El pueblo debe ser soberano, pero no por eso lo será siempre. Si la

soberanía es del pueblo, entonces unos pocos no pueden decidir por muchos. Este principio es uno de los fundamentales de la Revolución Francesa.
En este capítulo se hace mención al pueblo como soberano, idea que durante mucho tiempo fue variando y surgiendo de a poco. Con la revolución Francesa y los Derechos del Hombre y del Ciudadano surge esta idea de Estado-Nación, la cual considera que el principio de toda soberanía (que remite al poder supremo) reside esencialmente en la Nación, por ende, la idea de Nación designó al conjunto de clases sociales que estaban por encima de los intereses feudales y particulares. En esta idea, las ideas de Rousseau toman forma ya que se observa la existencia de un pueblo igualitario como Nación, que a su vez es soberano, cuyos intereses son comunes.
Al verse incluido dentro de un grupo, de un todo, el hombre se ve obligado a obrar según una serie de principios y a actuar racionalmente. En este capítulo, Rousseau describe lo que adquiere y gana el hombre por el paso de su Estado Natural al Estado Civil. Es decir, el hombre pierde su libertad natural y el derecho ilimitado a todo aquello que desea, y alcanza en cambio la libertad civil y la propiedad de lo que posee. El hombre de esta forma logra la libertad civil, la cual esta limitada por la voluntad general, y el derecho a la propiedad. Este derecho, durante la Revolución Francesa, por ejemplo, fue motivo de disputa entre muchas clases sociales.
Al final del capítulo último de este libro Rousseau dice: "...que los hombres empiecen a reunirse antes de poseer algo y que apoderándose luego de un terreno suficiente para todos, gocen del mismo común, o que se lo repartan entre sí, sea a partes iguales o según las proporciones establecidas por el soberano." Esto puede pensarse como una leve idea socialista, es decir, se basa en la repartición igualitaria del bien común entre los habitantes del pueblo. Una vez más Rousseau se adelanta a las distintas formas de gobierno y modalidades de pensar de nuestra actualidad.

Libro 2

Al comienzo de este libro Rousseau dice: “la voluntad general puede únicamente dirigir las fuerzas del Estado de acuerdo con los fines de su institución, que es el bien común”. Por lo tanto, una sociedad se forma a partir de un vínculo social, principalmente de intereses. Rousseau afirma que la soberanía, entendiendo por esta al poder supremo, debe ser el ejercicio de la voluntad general y jamás deberá enajenarse, mientras que el soberano, que es un ser colectivo, debe ser representado sí o sí por él mismo: se transmite el poder pero no la voluntad. También expresa que si bien no es imposible que la voluntad particular esté de acuerdo con la general, si es imposible que este acuerdo sea durable y constante, ya que la sociedad va a tender a una igualdad mientras que lo particular tiende a las preferencias.
Sin embargo, son casi infinitos los ejemplos de monarquías absolutas, de regímenes dictatoriales, absolutistas e imperialistas en los que la soberanía no reside sobre la voluntad general sino sobre un soberano, una persona en particular (o en ciertos casos un grupo de personas con intereses diferentes al pueblo. Por ejemplo, la Francia anterior a la revolución (antes de 1789) se regía por un régimen de monarquía absoluta, en la cual el poder estaba centralizado en la figura del monarca (Luis XIV) y le otorgaba a este facultados ejecutivas, legislativas y judiciales. Este monarca no pensaba en términos colectivos ni integrados, no pensaba en una Nación, sino en sus propios intereses y los de las clases beneficiadas por él. Luis XIV era el soberano, no la voluntad general, no un ser colectivo. Desde este momento, el pueblo está sometido, el pueblo tiene un dueño, entonces desaparece este como soberano y desaparece el cuerpo político.
Sin embargo, a pesar de todo, es necesario también resaltar la aclaración que hace Rousseau al finalizar este capítulo: Rousseau dice que las ordenes de los jefes pueden representar la voluntad general si el cuerpo soberano, quien está en todo su derecho de oponérsele, no lo haga. Por ende, el silencio del pueblo es consentimiento popular.
La soberanía, según Rousseau, es indivisible así como es inalienable, ya que la voluntad es o no es general, o es la del pueblo o es solo una parte de este. Que la soberanía sea indivisible, por lo tanto, implica que no puede ser dividida en fines y objeto, en fuerza y voluntad, en poder legislativo y ejecutivo, en derecho de impuesto, justicia y de guerra, etc... Por lo tanto, Rousseau critica el accionar de los políticos de la época, que al no poder dividir la soberanía en un principio la dividen en todo lo anteriormente citado. Estas divisiones, por lo tanto, implican la existencia de un gobernante fantástico, que por supuesto, es inexistente, y por eso luego aparecen las consecuencias negativas. El error es principalmente no tener una adecuada noción de lo que es autoridad soberana, y una consecuencia es calificar la declaración de guerra o de paz

como un acto de soberanía, lo cual es erróneo: esto no es una ley, sino un acto particular que determina la misma.
En el capítulo siguiente, el cual se titula “De sí la voluntad general puede errar” Rousseau saca una conclusión muy cierta: el pueblo quiere su bien, pero no siempre lo comprende. A menudo se le engaña, y es entonces cuando parece querer el mal. Ejemplos de esto pueden observarse años atrás como también hoy en día. Muchos políticos, por ejemplo, realizan sus campañas políticas con mentiras y propuestas que no tienen realmente como objetivo, sino que las utilizan como medio para llegar al pueblo y así convencerlo de que los elija. El pueblo, pensando que está obrando de buena manera, los elige, y finalmente termina en crisis. Además, el autor marca la diferencia entre la voluntad general y la voluntad de todos: la primera se basa en el interés común, la segunda en el interés privado. Rousseau dice que no deben existir sociedades parciales ya que cuando una de estas predomina sobre las otras desaparece la voluntad general y aparece entonces una opinión particular. Por lo tanto, cada ciudadano debe opinar según su modo de pensar. Y acá estamos en presencia nuevamente de otro derecho del hombre y el ciudadano que toma cada vez más peso a medida que transcurre la revolución francesa: la libertad de expresión. Si, por el contrario, llegaran a existir sociedades particulares, entonces es preciso multiplicarlas, para prevenir la desigualdad. De esta forma el pueblo no caerá en error.
Nuevamente, en el siguiente capítulo el autor se refiere a la soberanía. En este caso, la define como el poder absoluto sobre todos los miembros dirigido por la voluntad general. Pero además de a esta persona pública, también hay que considerar a los particulares que la componen. Es decir, hay que distinguir los derechos de los ciudadanos y del soberano y a su vez, como súbditos los deberes que tienen que cumplir y el derecho del cual deben gozar como hombres. Mas estos deberes, los servicios que el ciudadano debe prestar al estado, deberá cumplirlos siempre y cuando sean útiles, es decir, son obligatorios porque son mutuos. Por ende, la voluntad general es recta porque sale de cada uno para aplicarse a todos, es decir, todos piensan en cada uno y en su propio bien; y pierde su naturaleza cuando se inclina a algún objeto particular o individual. De esto sale que la voluntad particular no puede representar la voluntad general, la cual, a su vez, cambia de naturaleza si tiende a un objeto en particular. Entonces, surge lo más importante del pacto social: éste establece una igualdad entre los ciudadanos en la que todos se obligan bajo las mismas condiciones y gozan de idénticos derechos. Este es el principio de una sociedad igualitaria y equitativa para y con todos sus integrantes. Por lo tanto, la soberanía favorece y obliga a todos por igual por lo que es equitativa, es legítima porque su base es este contrato social, es útil porque su objeto es el bien común y sólida porque tiene como garantía la fuerza pública y el poder supremo. Por lo tanto, el soberano, cuyo poder a pesar de ser absoluto no puede traspasar los límites de las convenciones generales, no está en derecho de recargar a un súbdito mas que a otro: este último goza de plena libertad cuyos limites son el hacer lo que no daña al otro: sus derechos no tienen más límites que aquellos que aseguran a los demás miembros de la sociedad el goce de los mismos derechos. Si hiciera este asunto particular, pues entonces su poder no sería reconocido. Maximiliano Robespierre, en un discurso acerca de la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano, en 1789, señala que “La igualdad de los derechos está establecida por la naturaleza: la sociedad, lejos de dañarla, no hace más que garantizarla contra los abusos de la fuerza que la hace ilusoria.”
El capítulo que sigue al anterior aborda un tema muy discutido en nuestros tiempos: el derecho a la pena de muerte, la violencia y crimen. Si bien el fin del contrato social es la conservación de sus contratantes, quien quiere el fin quiere los medios y estos son inseparables de ciertos riesgos. Aquel que quiera conservar su vida a costa de los demás debe también estar dispuesto a entregarla por ellos: su vida no es solamente un beneficio de la naturaleza sino un don condicional del Estado. La pena de muerte la explica según este punto de vista. Todo criminal se convierte en rebelde y traidor a la patria por los delitos que causa, lo que implica que le hace la guerra, se transforma en su enemigo y como tal ha violado el contrato social. Acto seguido, es necesario que uno de los dos perezca: el criminal debe ser suprimido, ya sea por destierro o pena de muerte. Respecto al derecho de eximir a un culpable de la pena impuesta por la ley, este solo pertenece al soberano y no es bien claro. Para Rousseau, como yo también creo, en un Estado bien gobernado hay pocos castigos porque hay pocos criminales. Sin embargo actualmente vivimos en un mundo repleto de violencia e injusticia y esta imagen de una sociedad casi perfecta no es más que una utopía limitada por nuestra actualidad. Rousseau explica la pena de muerte como lo que se le aplica a un criminal al convertirse en un enemigo del Estado. En la actualidad, muchos países admiten la pena de muerte sólo en casos excepcionales como en tiempo de guerra y en situaciones de extrema gravedad. En Estados Unidos, sin embargo, existe esta pena en algunos estados. Pero acá entra en juego otro derecho imprescindible e incomparable: el derecho a la vida y esta decisión genera conflicto y discusión, con toda la razón, en todos.
Como se dijo anteriormente, el ejercicio de los derechos naturales del hombre no tiene mas limites que aquellos que aseguran a los demás el goce de los mismos derechos. Pues bien, estos limites no pueden ser determinados mas que por la ley. Es preciso, en esta sociedad regida por un contrato social, la existencia de convenciones y de leyes que unan y relacionen los derechos y los deberes y encaminen la justicia hacia sus fines. Entonces surge la ley, pero ¿qué es la ley?. La ley es la expresión de la voluntad general. No es lo que manda un soberano ni un individuo en particular, la ley puede crear privilegios pero no otorgarlos a

determinada persona. Es decir, toda función que se relacione con un objeto individual no pertenece al poder legislativo. Todos los ciudadanos tienen derecho a su formación y ésta debe ser la misma para todos, ya si protege, ya si castiga.
Surge entonces la noción de república para Rousseau: todo estado regido por leyes, bajo cualquiera sea la forma de administración, porque así reina el interés público. Pero como anteriormente se mencionó, el pueblo siempre quiere lo bueno mas no siempre lo ve, es entonces cuando surge, y hace falta, la figura de un legislador.
Resulta difícil encerrar en la figura de un hombre el trabajo de un legislador: este debería ser un dios, reunir la inteligencia superior necesaria para regular la sociedad. El legislador, dice Rousseau muy acertadamente, es el mecánico que inventa la máquina, es quien propone el modelo, ahora bien, no debe tener ningún derecho legislativo, es un hombre extraordinario en el estado, es quien despoja al hombre de sus fuerzas propias otorgándole otras las cuales no puede utilizar sin ayuda de los demás. Este legislador realiza un sistema perfecto, pero, por ser tan perfecto, difícil de llevar a cabo. Ahora bien, no pudiendo el legislador emplear ni la fuerza ni el razonamiento, debe acudir a una autoridad de mayor orden, y entonces son los jefes de los estados quienes deben tratar de arrastrar sin violencia y persuadir sin convencer. La única solución que encontraron a esto fue la religión, por lo cual, a pesar de que no tienen un objeto común, en el origen de las naciones la religión sirvió de instrumento a la política. Y esto puede observarse en sucesivos casos: en muchos monarcas absolutos se veía la figura del Dios, y todo lo que él ordenaba significaba una orden divina. Fueron muchos los reyes que reunieron en su figura una de origen divino y así llevaron a su pueblo, a sus habitantes, a obedecer su verdad absoluta.
Un legislador, antes de realizar las leyes, observa el pueblo para ver si este puede soportarlas: el momento clave de un pueblo es su juventud, ya que a medida que el tiempo avanza, las costumbres se adquieren y arraigan y en la vejez los pueblos se hacen incorregibles. Así, un pueblo donde reinó la desigualdad y la diferencia de clases desde un principio, es muy difícil y peligroso cambiarlo en sus años más avanzados. Sin embargo, existen revoluciones, a pesar que sean excepciones, de pueblos que reemplazan el horror del pasado por el olvido y el Estado nace de las cenizas y recupera el vigor de la juventud. Las sociedades modernas deben mucho a levantamientos pasados contra antiguos regímenes. Por otra parte, las revoluciones han sustituido con frecuencia un mal por otro, al instrumentar medidas de dureza extrema, como por ejemplo, luego de la Revolución Francesa, la necesidad de finalizar con el duro tiempo de violencia implantado por los jacobinos el 9 de Termidor.
Para la mejor constitución del estado, señala el autor (y yo acuerdo con ello) hay que fijar sus límites para que no sea ni muy grande ni muy pequeño. Hay en todo cuerpo político un máximo de fuerza que no debe superar. La administración se hace más difícil cuanto mayores son las distancias, el pueblo tiene menos afección por sus jefes, por la patria, las leyes se tornan menos vigorosas y no se obedecen estrictamente, sus diferencias generan desorden y confusión, hasta los reyes pueden llegar a confundirse. Por esto, una nación grande se debilita y queda reducida por sus propios medios. Y un ejemplo de esto constituyen España, Portugal e Inglaterra del siglo XVIII. España tenía numerosas colonias en América, sin embargo luego las perdió todas. Las distancias de éstas con su metrópoli, la ausencia de autoridades metropolitanas en las mismas, el crecimiento de la población en ellas y el deseo de gobernarse por si solas, de tener sus propias leyes y regirse por sus propios sistemas provocaron revoluciones que las separaron de la potencia y las convirtieron en independientes. Es por eso que España, así como también sucedió con Portugal, de tener una gran expansión se limitaron a su propio país, el querer conquistar tanto probablemente llevó a descuidar su propio gobierno, como así también a desinteresarse por algunas de sus colonias, que, rápidamente ni bien tuvieron la oportunidad, se rebelaron.
Por ello hay razones para extenderse como así también para reducirse: se precisa un político que sepa encontrar un equilibrio entre ambas. Las razones para extenderse son exteriores y relativas y deben estar subordinadas a las razones para reducirse que son internas y absolutas. Se prefiere un buen gobierno que un gran territorio, ya que el primero lleva al segundo, mas este último provoca su caída.
En cuanto a la relación existente entre la extensión y el número de habitantes de un estado, esta debe ser la adecuada tal que la tierra pueda abastecer a los mismos y que haya tantos habitantes cuantos la tierra puede mantener. Aquellos pueblos con extensos territorios tienen falta de comunicación, y son más propensos a ser invadidos, además que es más caro mantenerlos, su cultivo es insuficiente y son causa de guerras. Por el contrario, si el terreno es muy reducido este se ve obligado a depender de sus vecinos lo cual también puede constituir un motivo de guerras. Rousseau sin embargo expone una idea con la que desacuerdo: yo no creo que a extensión sea necesaria en países montañosos porque las mujeres sean más fecundas que en la llanura y porque producciones naturales como bosques y pasto demandan menos trabajo, como así tampoco creo que debe estrecharse en las costas para ofrecer mas resistencia a los piratas.
Para instituir un pueblo debe disfrutarse de la abundancia y de la paz; un pueblo capacitado para la legislación es aquel que ya esta constituido y obra por sí solo, sin precisar de otros pueblos ni ellos de él, el que sin ser ni rico ni pobre se basta a sí mismo, aquel que reúne la consistencia de un pueblo antiguo a la docilidad de uno nuevo.

El fin de todo sistema de legislación para Rousseau se define en dos palabras: libertad e igualdad. La libertad porque toda dependencia individual es otra fuerza sustraída al cuerpo del Estado, y respecto a la igualdad, que ningún ciudadano sea lo bastante opulento (en cuanto a su riqueza) para poder comprar a otro, ni ninguno bastante pobre para ser obligado a venderse. La fuerza de legislación, por ende, tiene que tender a mantener esta igualdad. Sin embargo, cada legislación varía en cada país, cada uno tomará el rumbo que crea más favorable para su desarrollo. Sin embargo, en este caso, hoy en día, son muchos los países que decaen por haberse especializado equívocamente. Es decir, además de los distintivos comunes a todos cada pueblo encierra en sí mismo una causa que lo dirige a particularizarse y hacer una legislación propia. La constitución de un estado es sólida y durable cuando las relaciones naturales y las leyes se encuentran siempre de acuerdo en los mismos puntos y se aseguran entre sí.
Finalizando el libro el autor hace referencia a una división de las leyes, en leyes políticas o fundamentales, leyes civiles, leyes penales y las costumbres, que son la base de todas las demás. Yo me limito a decir que las costumbres, como dice Rousseau, para mí son tan importantes como cualquier ley, que es una norma, y que debe ser la expresión, siempre, de la voluntad general.

Libro 3

En el cuerpo político se distinguen la fuerza y la voluntad, representadas por el Poder Ejecutivo la primera y Poder legislativo la segunda, el cual pertenece al pueblo y no puede pertenecer a nadie más que a él. Entonces surge el Gobierno, que es un Cuerpo intermediario entre el pueblo y el soberano para su mutua comunicación, encargado de la ejecución de las leyes y del mantenimiento de la libertad civil y política. Los miembros de este Cuerpo, según Rousseau, se llaman magistrados o reyes, es decir, gobernadores, y el Cuerpo entero príncipe.
El gobierno o administración suprema es el ejercicio legítimo del poder ejecutivo y la relación de los súbditos, el soberano y el gobierno debe ser equilibrada, de lo contrario el estado caerá en el despotismo o la anarquía, es por eso que en cada pueblo funciona un gobierno diferente. Cuanto mayor sea el número de ciudadanos, la relación del soberano aumenta en razón del número de súbditos, cuanto más se engrandece un estado más disminuye la libertad, de lo cual se deriva que el gobierno para ser bueno debe ser más fuerte a medida que el pueblo es más numeroso, mayor debe ser la fuerza reprimente.
Por otro lado, no hay una sola forma de gobierno ya que los cambios en el soberano llevan también a cambios en el gobierno. El estado existe por sí sólo y el gobierno no existe sino por el soberano, para que éste tenga una existencia es preciso que tenga un ser particular, una voluntad propia que tienda a su conservación, lo cual supone asambleas y consejos para deliberar y resolver.
Es necesario distinguir el príncipe del gobierno, como anteriormente se distinguió Estado del soberano. No importa la cantidad de miembros que contenga la magistratura, más cuantos más numerosos sean los magistrados, más débil será el Gobierno. Hay tres voluntades que el magistrado tiene: la individual, la de corporación y la soberana, o del pueblo. En una legislación perfecta, la voluntad particular debe ser nula, la voluntad del cuerpo muy subordinada y la general, por ende, dominante. Sin embargo, esto siempre sucede en el sentido contrario: la voluntad general es siempre la más débil, mientras que la particular la más fuerte. De esto concluye que cuando el Gobierno se encuentra en manos de un solo hombre la fusión de la voluntad particular y general es perfecta, por lo que alcanza el mayor grado de intensidad posible: este es el gobierno más activo. Por otro lado, la voluntad particular influye mucho más en el gobierno que en el soberano, porque los magistrados tienen siempre a su cargo alguna función gubernativa. En conclusión, según el autor, el gobierno se debilita a medida que los magistrados se multiplican. Por ende, la perfección se da con la relación que a medida que el Estado e agranda, el gobierno debe reducirse, de tal manera que el numero de jefes disminuya y aumente el pueblo.
Hay distintas formas de gobierno, que son: la democracia, en la cual el depósito del poder es confiado a todo el pueblo en su mayor parte. La aristocracia es cuando el gobierno se deposita en manos de un pequeño número de personas y finalmente la monarquía o gobierno real (que para Rousseau es la más común mas para nosotros actualmente es la menos natural) en la cual el gobierno se confía a un magistrado único. Sin embargo de estas formas pueden resultar muchas tantas otras. Rousseau señala que el gobierno democrático conviene a los pequeños estados, el aristocrático a los medianos y el monárquico a los grandes.
Rousseau considera que no es bueno que quien promulga las leyes las ejecute, ni que el cuerpo del pueblo distraiga su atención de las miras generales para dirigirla hacia los objetos particulares. Nada es tan peligroso, para Rousseau, como la influencia de los intereses privados en los negocios públicos. Los intereses particulares son lo que reinan la democracia, y entonces así surge la corrupción y los conflictos. Un pueblo que gobernara siempre bien, no tendría necesidad de ser gobernado. La democracia es tan perfecta que se relega a un gobierno de Dioses.

En este caso no puedo decir que me encuentro de acuerdo con las ideas del autor. A mi parecer, la democracia es la mejor forma de gobierno siempre y cuando se lleve a cabo correctamente y se ejecute de manera eficaz y honesta. La participación del pueblo en la elección de sus representantes es esencial. Hoy en día de todas formas, el avance de la tecnología también ha permitido que el pueblo y la gente tome conciencia y participe en la decisión de sus gobernantes. La televisión, la radio, los diarios y las revistas aceleran el proceso de conocimiento de las resoluciones y decretos dictados por ellos. De esa manera se ejercen más controles sobre los representantes del pueblo, lo que obliga a los candidatos a ofrecer detallados programas de gobierno y su política.
Respecto a la aristocracia, para el autor hay tres clases de la misma: natural, electiva y hereditaria. La primera, dice, es propia de los pueblos sencillos: la tercera es la peor formad e gobierno. La segunda, la aristocracia electiva, es la mejor. Este pequeño número de dirigentes se elige por su excelencia, experiencia, y todas esas razonas de estimación pública, por lo cual se sabe que se está bien gobernado por aquellos que son los más sabios. Además, esta forma de gobierno permite que en las Asambleas los asuntos se traten con más comodidad. Sin embargo, hay que tener en cuenta que esto es lo mejor siempre y cuando los más sabios gobiernen en provecho del pueblo y no de ellos mismos. Rousseau exige que una buena aristocracia se rija por la igualdad, moderación en los ricos y el consentimiento de los pobres.
Actualmente, no existen gobiernos completamente aristocráticos, esta palabra queda reducida a referirse a alguien más poderoso, a una elite, un grupo reducido y selecto con más poder que los demás. La definición de Rousseau, teniendo en cuenta que ese grupo selecto gobernante muy difícilmente no seguiría sus propios intereses, muestra un gobierno desigual para todos.
Respecto a la monarquía, Rousseau critica duramente la monarquía absoluta y más aún la hereditaria, diciendo: "... se ha sustituido el inconveniente de las elecciones por el de las regencias, se ha preferido una aparente tranquilidad a una administración sabia, corriendo el riesgo de tener por jefes a niños, a monstruos, a imbéciles antes que discutir la elección de buenos reyes." Y no hay nada más cierto que lo que esta idea del autor expresa, no hay nada más necio que la monarquía hereditaria.
En una monarquía todo recae sobre una persona, todos los intereses y las acciones dependen de una sola mano. Todo marcha hacia el mismo fin y no hay oposición de ideas o accionares. En este gobierno la voluntad particular tiene más peso y domina a todos los demás. Una monarquía limitada es eficaz pero no una absoluta. Rousseau habla del deseo de la mayor parte de los reyes de ser absolutos, y del deseo de los mismos de manejar a su interés al pueblo y sus recursos. Hay que destacar que en la época en la cual toman vigor las ideas de dicho autor, y en la cual surgen también, se vivía en Francia una monarquía absoluta a cargo de Luis XIV y movimientos revolucionarios querían terminar con la misma y su régimen desigual para todos. Rousseau plantea el surgimiento de clases, como la nobleza, y si continuamos dentro del escenario de la revolución francesa no hay mejor ejemplo que el papel preponderante de la misma, cuyos intereses también prevalecían por sobre los del pueblo.
Algunas veces la participación es igual, como cuando las partes constitutivas están en una dependencia mutua (Inglaterra en esa época) como cuando la autoridad de las partes es independiente una de la otra (Polonia.) Esta forma el autor la considera mala ya que no hay unidad en el gobierno y el Estado no tiene conexión. El gobierno simple es el mejor porque es el más simple. Se pueden establecer magistrados intermedios para equilibrar los dos poderes y evitar que el gobierno abuse de su fuerza, y si el gobierno es muy débil pueden formarse tribunales para concentrarle. Lo que rescata de los gobiernos mixtos es que ofrecen una fuerza mediana.
La persona pública saca lo que consume del trabajo de sus miembros. Lo que les sobra los particulares sirve al público: para una buena subsistencia el trabajo de los individuos debe producir más de lo que exigen sus necesidades. Este excedente depende, para Rousseau, de la fertilidad del clima, de la clase de trabajo que la tierra exige, de la naturaleza de sus producciones, de la fuerza de sus habitantes... Sin embargo para mí también depende de la noción, por parte de los pueblos, de estos recursos, y del aprovechamiento al máximo de los mismos. Nuestro país no carece de recursos, por el contrario, está repleto de los mismos, además de disfrutar de un clima favorable y una tierra fértil. Mas el aprovechamiento de los mismos no es completo, y si hay crisis es porque justamente no hay un excedente útil para todos. De igual manera, muchas veces un estado tiene suficientes recursos que superan lo que sus necesidades exigen, pero están tan desigualmente repartidos que es como si no existieran. Por otro lado, los tributos son más gravosos a medida que aumenta la distancia entre el pueblo y el gobierno. Es por eso que la monarquía conviene a las naciones opulentas, la aristocracia a los Estados mediocres en riqueza y la democracia a los pequeños y pobres. En los estados libres todo se emplea en provecho común, en los monárquicos el despotismo hace miserables a los súbditos para gobernarlos. En mi opinión, el hecho de que un país sea frío o cálido no hace a su forma de gobierno, como así tampoco la tierra. La forma de gobierno va más allá de esto, los habitantes son el principal referente para la misma. Es cierto que a medida que nos acercamos al ecuador la gente se alimenta con menos y de menos. También es cierto que en los climas donde los cambios de estación son bruscos y violentos la gente se viste más sencillamente. Lo mismo con los edificios, que son más lujosos donde no tienen peligro de degradarse. Los países cálidos tienen menos necesidad de población que los fríos, pero

pueden abastecerlos de mejor manera. Sin embargo, estas afirmaciones no pueden considerarse tan importantes en el momento de decidir cuál es la mejor forma de gobierno. Habrá países fríos con democracias como así también los habrá cálidos. Si bien esos factores influyen en el resultado, no hacen al mismo. Por último, Rousseau dice que cuanto más grande es el territorio, más difíciles son las revoluciones, mientras que en territorios más reducidos es más fácil conspirar contra los demás, reunirse secretamente. Estoy de acuerdo, las revoluciones a lo largo de la historia lo confirman.
El siguiente capítulo refiere acerca de la forma que se tiene de saber si un gobierno es bueno o malo: esto es algo difícil de lograr ya que todos tienen intereses distintos y recalcarán algo diferente del mismo. Sin embargo, aquel gobierno que multiplica sus habitantes es el mejor, aquel cuyo pueblo disminuye y decae es el peor. Yo considero, de todas formas, que a través de la opinión pública también puede tenerse, al menos una vaga idea, de si el gobierno es bueno o malo: actualmente son muchos los espacios que permiten la libre expresión, y gracias al avance en los medios de comunicación podemos enterarnos mucho más de lo que piensan los habitantes y de cómo funciona el gobierno.
Cuando el gobierno empieza a abusar de su poder ejerce una presión sobre la soberanía. Debido a esto la constitución se empieza a alterar, y al alterarse esto se rompe el contrato social. Hay dos motivos por los cuales el gobierno se degenera, cuando se reduce (de un gran número a otro pequeño) o cuando el estado se disuelve, lo cual puede suceder en primer lugar cuando el príncipe deja de administrar el estado según la ley y usurpa la soberanía y en segundo lugar cuando los miembros del gobierno usurpan separadamente el poder que sólo deben ejercer en cuerpo. Con el tiempo esta concepción fue cambiando ya que actualmente se conocen ejemplos que han pasado de una monarquía a una democracia, hecho que el autor señala como imposible.
Cuando el estado se disuelve el abuso del gobierno se convierte en anarquía. La democracia degenera en oclocracia, la aristocracia en oligarquía y la monarquía en tiranía. Un tirano entonces es aquél que usurpa la autoridad real y el déspota el usurpador del poder soberano, aquél que pisotea las leyes.
Según explica Rousseau, todos los gobiernos por más mejores que sean tarde o temprano perecen: el deber de los hombres es preservarlos y no tratar de hacerlos eternos. El principio de la vida política reside en la autoridad soberana; el poder legislativo es el corazón del estado, el ejecutivo es su cerebro. No subsiste el estado por las leyes sino por el poder legislativo y aunque la ley de ayer no es obligatoria hoy, las leyes que han perdurado son más respetadas. Si se debilitan con el tiempo, esto significa que no hay poder legislativo lo que implica que el Estado ha dejado de existir. En nuestro país, por ejemplo, los legisladores están continuamente creando nuevas leyes o reviendo leyes que se tenían olvidadas. Por ejemplo, en estos últimos años con los casos de secuestros, penas para los criminales, penas para los políticos corruptos, etc.
El soberano no tiene más fuerza que el poder legislativo, obra por medio de las leyes y sólo si el pueblo se encuentra congregado. No basta que el pueblo congregado haya una vez fijado la constitución del estado sancionando un cuerpo de leyes, no basta que haya establecido un gobierno perpetuo o que haya proveído una vez por todas a la elección de magistrados: además de las asambleas extraordinarias, debe haber unas fijas que no puedan ser abolidas. La orden, asimismo, de convocar una Asamblea, según el autor, debe ser emanada por la ley. Cuando un Estado es muy grande y está formado por muchas ciudades, no tiene que dividir su soberanía, se debe brindar a todos igualdad, idénticos derechos y lograr que ese Estado esté lo mejor gobernado posible. En nuestro país por ejemplo, cada provincia tiene un representante en el poder legislativo, si bien el presidente es uno solo, hay una descentralización del poder (en este aspecto). Desde aquel 1810 en el que el pueblo reunido en la plaza de Mayo "quiso saber de que se trata" se organizaron las Asambleas y las discusiones acerca de cómo organizar y llevar adelante el gobierno comenzaron.
En el mismo instante en que el pueblo se halla legítimamente reunido en cuerpo soberano, cesa toda jurisdicción del gobierno y se suspende el poder ejecutivo. Hay Asambleas también que son freno del gobierno y han sido en todos los tiempos miradas con horror por los jefes. Es por eso que estos objetan y presentan dificultades y promesas para desanimar a los ciudadanos. Así, según Rousseau, aquellos que son "viles, avaros y pusilánimes, mas amantes del reposo que de la libertad" no presentan resistencia a estas, es entonces cuando desaparece la soberanía y caen las ciudades. Esto en nuestro país se ve día a día. Las marchas a Plaza de Mayo, las sucesivas asambleas del pueblo, tratan de ser suprimidas muchas veces o manejadas tantas otras. Además, no todos se comprometen a cambiar la situación, no todos comparten los mismos intereses, y entonces los principios de libertad e igualdad, siempre presentes en el "contrato social", no se hacen valer.
La codicia lleva a los estados a la ruina, cuando los ciudadanos dejan de servir con su persona para servir con su dinero. En un estado bien arreglado cada cual corre a las asambleas, bajo un mal gobierno nadie quiere dar un paso para ir a ellas porque a nadie le interesa lo que se haga. ¿Qué mejor ejemplo que lo que sucede hoy en día en la mayor parte de los países? O por lo menos en los de América del Sur, donde el ciudadano pierde interés en cambiar la situación porque cree que es imposible. Por ejemplo, en la Argentina del 2001 los cacerolazos, los pedidos "que se vayan todos".. ¿fueron realmente escuchados por los representantes del gobierno? ¿Hubo realmente un cambio político profundo? ¿La sociedad se siente

identificada con sus gobernantes? Todos nos hacemos estas preguntas y creo que muchos aún no tenemos las respuestas.
La tibieza del amor de patria, la actividad del interés privado, la inmensidad de los estados, los abusos del gobierno han hecho imaginar el medio de los diputados o representantes del pueblo a las asambleas que es lo que se denomina estado llano o tercer estado. Con esta idea de "estado llano" Rousseau nos muestra que es un típico pensador de la revolución francesa. Los diputados no representan al pueblo porque la voluntad no puede ser representada por la misma razón por la que no puede ser enajenada, los diputados entonces no son representantes sino constituyen sus "comisarios"; la ley finalmente pertenece al pueblo. Este debe ser representado en el poder ejecutivo para la sanción de sus leyes.
Siendo todos los ciudadanos iguales por el contrato social, todos pueden mandar lo que es deber de todos, pero nadie tiene derecho de exigir que otro haga lo que él no hace. Este es propiamente el derecho que el soberano da al príncipe cuando se instituye el gobierno. Muchos han pretendido que el acto de este establecimiento sea un contrato entre el pueblo y los jefes, en el que uno se obliga a mandar y otro a obedecer, pero este contrato sería un acto particular en consecuencia, no podría ser ni una ley ni un acto de soberanía y por consiguiente sería ilegítimo. En el estado no hay mas que un contrato, el de asociación y éste excluye todos los demás.
El gobierno es instituido en base al establecimiento de la ley y su ejecución. Para la ejecución de la ley el pueblo nombra los jefes que se encargan del gobierno establecido, entonces hay un acto de gobierno antes que éste exista, hay una conversión de la soberanía en democracia en donde los ciudadanos convertidos en magistrados pasan de los actos generales a los particulares y de la ley a la ejecución. Tal es la ventaja del gobierno democrático, que puede ser establecido en el hecho por un simple acto de la voluntad general. Por esto debemos defender la existencia de los gobiernos democráticos.
El acto de la institución del gobierno no es un contrato sino una ley. Los cambios en el gobierno deben hacerse cuando el que está llega a ser incompatible con el bien público. Pero estos cambios no deben ser producto del tumulto y la confusión sino solamente de un acto regular y legítimo y el príncipe puede entonces ampararse bajo la ley diciendo que está haciendo uso de sus derechos y llamando a las asambleas para que llamen al orden. Las asambleas periódicas son entonces el mejor remedio para evitar esto, ya que si el príncipe impidiera que se convocaran, se estaría declarando en contra del estado. Estas asambleas tienen como fin la conservación del pacto social y deben abrirse por dos proposiciones: la primera, si quiere el soberano conservar la actual forma de gobierno, y la segunda, si quiere el pueblo dejar la ejecución del gobierno a los que en la actualidad están encargados de ella. No hay en el estado ninguna ley fundamental que no pueda revocarse, aunque sea el mismo pacto social, pues si todos los ciudadanos se juntasen para romper este común acuerdo es indudable que el acto sería legítimo.

Libro 4

Cuando los hombres reunidos tienen una sola voluntad común al bien general, cuando no hay intereses particulares, ni contradicciones, ni engaños, ni sutilezas políticas el Estado se fortalece. Podríamos decir que los ciudadanos creen en sus representantes, confían en ellos, se genera un bienestar productivo y enriquecedor. Son estos los pueblos que van surgiendo del bien y del trabajo que los propios ciudadanos generan para mejorar su calidad de vida y la de todos.
Pero cuando el Estado se desvanece porque prevalecen los intereses particulares sobre los generales y aparecen leyes que no son más que decretos sin importancia que responden a un interés particular entonces nos encontramos frente a un Estado destruido y corrompido.
El estado actual se ha transformado notablemente, esto es debido a los cambios sufridos por las instituciones, los actores políticos y el entorno económico. Es decir, la participación de los ciudadanos se hace cada vez más difícil a pesar de que los medios son cada vez mayores, ya que escasea el interés general y la preocupación. Los intereses particulares entonces también prevalecen, ahora más que antes, en la mayoría de los Estados y sin embargo ninguno de ellos se considera corrompido por completo.
En nuestro país hemos visto a través de los años el deterioro del Estado. ¿Cuántos gobiernos han pasado y cuántos gobernantes han abandonado el cargo sin terminar los mandatos? Muchos. Desde la década del 30

llamada “ década infame” podríamos enumerar a varios mandatarios que no pudieron sostener una política sin intrigas ni corrupción; subordinados a voluntades más poderosas.
El hombre, nacido libre, es dueño de si mismo, y nadie puede bajo ningún pretexto someterlo sin su consentimiento.
Es necesario que el hombre, como parte integrante del pueblo pueda ejercer su derecho a voto, a fin de que exista un Estado de derecho, de elección universal que le va a dar la necesaria autoridad para existir. Sólo hay una ley que por su naturaleza, exige el consentimiento unánime: la ley del pacto social, pues la asociación civil es el acto más voluntario de todos.
Hemos visto que la forma en que se resuelven los asuntos generales puede dar un indicio bastante seguro del estado actual de las costumbres y de la salud del cuerpo político. En los estados existen intereses contrapuestos. En consecuencia ante la imposibilidad de alcanzar una decisión unánime, el cuerpo social se debe regir de acuerdo con la voluntad de la mayoría o voluntad general No obstante para que la voluntad sea general no es necesario que sea unánime pero si indispensable que todos los votos sean tenidos en cuenta . Por eso en la democracia la participación implica tanto el consenso como el disenso.
Las mayorías deben respetar los derechos de las minorías: así, por ejemplo, en nuestra Asamblea, al tratarse de una reforma constitucional se deben considerar los 2/3 del total de integrantes. Sin embargo, en algunos casos los gobernantes hicieron una mala interpretación de la misma consigna (o abusaron de su mala enunciación) y consideraron los 2/3 de los presentes, es decir, los 2/3 de la mitad de los integrantes. Este hecho es ilegítimo, e inconstitucional, y demuestra que en este caso las mayorías no se tuvieron en cuenta, ya que si esos 2/3 del ½ pertenecieron al mismo partido político, pues entonces no hay voluntad general sino particular. ¿Y la democracia?
Según Rousseau hay dos formas de plantear la asunción de los gobernantes: éstas pueden ser por elección o por suerte. Aquellas que se realizan “por suerte” son las propias de las democracias, en las cuales resultarían indiferentes ya que al tratarse de una Nación con ciudadanos en iguales condiciones que gozan de los mismos derechos, entonces cualquiera está en la misma situación al tener que llevar a cabo el gobierno.
Ni las elecciones por suerte ni el sufragio tienen cabida en un gobierno monárquico ya que el rey es quien elige a su sucesor.
A diferencia de lo que plantea Rousseau, en los países democráticos de hoy en día se utiliza el sufragio. A mi parecer es la mejor manera de elegir al representante, mientras que considero a la elección por suerte superflua, inexistente, y carente de sentido. Creo que algo tan importante como la dirección de una nación, un país, no debe dejarse en manos del azar, sino que cada uno debe emitir su voto y ser partícipe del juego por la elección del mismo.
El siguiente capítulo Rousseau se dedica a describir la organización comunal que tenían los romanos. Ya que no es mi trabajo repetir las ideas del autor, me limito a considerar una de sus explicaciones acerca de las técnicas de voto, señalando que ya por ese tiempo este era secreto y público, y a pesar de lo antiguo de la época ya existían los votos que se vendían, se compraban, como así también se compraban y vendían decisiones y conciencias. Por supuesto que en nuestros días, con los avances que la tecnología y la conciencia del hombre han alcanzado, esto se ha desarrollado mucho más.
Respecto al tribunado, este constituye una magistratura particular que se instituye cuando no se puede establecer una exacta proporción entre las partes constitutivas del estado, es el conservador de las leyes y del poder legislativo. El tribunado no es una parte constitutiva del estado y no debe tener ninguna porción del poder legislativo, pero por esto es mayor su poder ya que sin poder hacer nada puede impedirlo todo. El tribunado es el más firme apoyo de una buena constitución, pero puede degenerar en tiranía cuando usurpa el poder ejecutivo, del cual sólo es moderador y cuando quiere ser autor de las leyes que sólo debe proteger. El tribunado se debilita por la multiplicación de sus miembros, como así también el gobierno, porque entonces prevalecen los intereses particulares y se pierde el general.
Rousseau menciona a la dictadura como un a forma utilizada en la antigüedad en aquellos casos que se precisaba salvar a la patria porque esta se encontraba en peligro: “más si el peligro está en que el aparato de las leyes constituye un obstáculo para dominarlo, entonces se nombra a un jefe supremo que haga callar las leyes y suspenda temporalmente la autoridad soberana.”, Dice. Entonces se nombra a un dictador cuyo período debe ser breve para así poder dedicárselo a la necesidad por la cual se le había elegido y no tener tiempo para dedicarle a sus propias ambiciones y proyectos.
En nuestro país nuestra propia experiencia nos muestra que la dictadura no sirvió más que para retroceder en el tiempo e impedir los avances del pueblo; a pesar de que los dictadores se nombraban a sí mismos como aquellos que “salvarían el país”, como dice Rousseau debían ser.
“Así como la declaración de la voluntad general se hace por la ley, la manifestación del juicio público se hace por la censura. La opinión pública es una especie de ley cuyo censor es el ministro.”, dice el autor.
Además las opiniones del pueblo nacen de su constitución. En mi opinión es importante que la censura se limite y no abuse de lo que le es propio, es decir, la censura no debe usurpar los derechos del hombre tales como la libertad de la expresión y la opinión ya que esto causaría disturbios y generaría un malestar social, debido a la violación de dichos derechos. Los medios de comunicación ocupan un lugar muy importante

dentro de la opinión pública ya que a partir de estos la gente puede informarse y además expresarse a su gusto. Sin embargo, también estos últimos influyen en el pensamiento y conciencia de las personas en forma directa, como así también en los poderes políticos, en la sociedad en general; y se constituyen en otro poder.
Rousseau termina este libro refiriéndose a la religión. Comienza por señalar que los hombres tuvieron como primeros reyes a los dioses y por lo tanto una forma de gobierno teocrática. El hecho de que cada nación tuviera sus propios dioses llevó al politeísmo y la religión se encontraba unida al gobierno. En el paganismo cada pueblo tenía sus dioses propios, y por esto no había guerras específicas de religión, no hacía distinción entre sus dioses y sus leyes. Los romanos supieron dar una respuesta inteligente a su expansión incorporando los dioses de los vencidos al panteón (así como incorporaban todas las costumbres de los pueblos que invadían). Cuando los cristianos fueron fuertes y la Iglesia comenzó a organizarse comenzó una época de rebelión y persecución. “El espíritu del cristianismo lo ha conquistado todo”, comenta el autor.
La religión en relación con la sociedad puede dividirse en religión del hombre y religión del ciudadano.
La religión del hombre no tiene templos, altares ni ritos, su culto es interior del Dios supremo, a los deberes eternos de la moral, es en resumen la religión pura del evangelio.
La religión del ciudadano, es asentada en determinado país, da a éste sus dioses, tiene dogmas y sus cultos prescritos por leyes.
De la religión extravagante, que da a los hombres dos legislaciones, dos jefes, dos patrias, y que los somete a deberes contradictorios, resulta una especie de derecho mixto e insociable, que no tiene nombre.
La religión civil, la nueva religión es la que refuerza en el ciudadano el cumplimiento de sus deberes en cuanto a tal, según el autor. Esto es lo que interesa al estado y lo que respecta al soberano. Las opiniones religiosas que vayan más allá de esto no competen al estado y por consiguiente, cada cual queda en libertad.
A lo largo de la historia hubo muchas guerras por motivos religiosos, e inclusive genocidios como el sucedido en Alemania Actualmente siguen en pie los prejuicios religiosos y aquellos que se ven obligados a dejar un país o a morir aún continúan. Si bien son pocos los gobiernos teocráticos aún se conservan algunos con dichas inclinaciones. La religión siempre constituyó, constituye y constituirá un poder más dentro del Estado, siempre está presente más allá de que a veces se derive a un segundo plano.
En la conclusión el autor dice: “"Después de haber expuesto los verdaderos principios del derecho político y tratar de fundar el Estado sobre su base, faltaría fundarlo por medio de sus relaciones exteriores, lo que comprendería el derecho de personas, de comercio, de guerra y de conquista, el derecho público, las ligas o alianzas, las negociaciones y los tratados, etc..".
A mi parecer, todos estos derechos enumerados son tan fundamentales como los desarrollados a lo largo de todo el libro ya que hoy en día son importantísimos en la vida del hombre.

Conclusión

En El contrato Social, Rousseau aborda diversos temas que, sin duda alguna, actualmente se han tornado relevantes y necesarios. Viviendo una época tan diferente, en un régimen de gobierno tan distinto y en una sociedad tan dividida, se adelanta a las sociedades de hoy en día, a nuestros propios gobiernos e incluso, y esto es lo que más me asombra de él, nos adelanta nuestros declives y derrumbes, las causas de nuestras crisis y así también del éxito.
En primer lugar es necesario destacar y hacer referencia a la ideología del autor, una ideología revolucionaria, cuya principal teoría es la que deriva de la idea de que la soberanía reside en el pueblo.
Desde un primer momento el autor refiere a la familia como base de la sociedad, porque hay un padre, que es el jefe, y sus hijos, que son los súbditos. El hecho de que mencione el jefe y los súbditos, es decir, el pueblo como súbdito, refleja la sociedad en la que él vive, una Francia monárquica y absoluta, y así también, idea que se va desarrollando a lo largo de todo el libro, su crítica a la misma. En este sentido concuerdo plenamente con el autor, ya que me opongo totalmente a la monarquía absoluta.
En el texto Rousseau desarrolla algunas ideas que hoy en día, como dije anteriormente, tienen gran importancia: por ejemplo, se refiere a la esclavitud, se refiere a la fuerza, a las guerras, al individualismo, a los intereses, a la opinión, a la igualdad, a la libertad, a las distintas clases sociales, al estado, a la ley...
Por ejemplo, trata el tema de la esclavitud, trata el tema de la fuerza: la esclavitud hoy en día está presente en cierto sentido, si bien no está presente como derecho sí lo está como hecho. Desde el momento en el que el mundo se divide en potencias y no potencias, es países súper desarrollados y no desarrollados, desde ese momento para mí existe esclavitud.
“El hombre ha nacido libre y sin embargo vive entre cadenas”. Ninguna frase explica mejor que esta el pensamiento del autor.
En cuanto a la fuerza, si bien la violencia está siempre presente, no hay que olvidar que la peor violencia es la que emana del estado: éste tiene el monopolio de la coacción legitima, tiene el monopolio de la fuerza (en otra palabras), y puede hacer uso de la misma cuando cree necesario. Y de ahí deriva muchas veces la

represión, y los conflictos sociales, y las marchas, y las quejas al gobierno, y un descontento tan generalizado que se hace imposible una voluntad general, un acuerdo común, una unión que realmente "haga la fuerza" y supere al Estado.
Rousseau se refiere a las guerras; sin embargo, las guerras vividas y conocidas por él no son las guerras de la actualidad. Actualmente, el terrorismo por ejemplo, se ha convertido en una guerra terrible que no es de Estado a Estado sino de un grupo de personas contra otros que no suelen tener nada que ver con ellos. Sus intereses son generar el miedo y así obtener más poder. El poder es entonces motivo de disputa, y si bien siempre lo fue, seguramente hoy lo sea más que en la época de Rousseau.
El individualismo también se trata en el libro, se habla de los intereses particulares, que estos son peligrosos al llevar a cabo un gobierno ya que el interés general que deriva de la voluntad general es aquél que tenemos que tener en cuenta. Sin embargo las sociedades actuales se tornan cada vez más individualistas y capitalistas, sobre todo en occidente, donde el hombre se cree un animal racional superior a la naturaleza con la capacidad de controlarla y apunta al desarrollo y al progreso. Lejos de éste, nos encontramos, en mi opinión, a la misma altura que años atrás, provocando un retroceso.
El autor se refiere a la sociedad. En esta los hombres tienen igualdad ante la ley y todos tienen obligaciones no para consigo mismo sino para con los demás. ¡Qué lejana esta descripción resulta de la realidad! Vivimos en una sociedad regida por intereses particulares, donde el mejor logra más ventaja y el más lento se queda estancado en la carrera. La ley está muy lejos de obrar de forma igualitaria ante todos y cada vez los gobiernos se vuelven más corruptos y abusan más del poder que tienen. Las distintas clases sociales dan muestra de ello: clases altas, clases medias, clases tan pobres... Incluso los países están muy lejos de igualarse entre sí: hay tantos países en el mundo y son todos tan distintos. Podemos encontrar gobiernos teocráticos, monarquías, repúblicas, anarquías, dictaduras.. países sumidos en la pobreza que quizá probablemente estén al borde de la ruina y países tan prósperos que su propia prosperidad los lleva al caos y a la crisis. Así como para Rousseau el más extenso es el más propenso a caer, también las potencias están muy cerca de la ruina. Porque en ellas están centrados los ojos del mundo. ¿O acaso no es Estados Unidos una potencia y a su vez objeto de conflicto todos los días? ¿Es que acaso alguien se pregunta qué sucede en China? Ambas potencias difieren en la forma de serlo: una por los avances, la otra por el poder, por el control, por la colonización intelectual.
Rousseau sin duda aborda el tema de la problemática social, y todo lo que ella implica. Cree que el pueblo es soberano, por lo que la soberanía pertenece a y a nadie más que a la Nación. Además, antepone los intereses de la sociedad a los del individuo, y declara fundamentales dos derechos: la libertad y la igualdad. Rousseau cree en la República y en la voluntad de las mayorías.
La libertad y la igualdad son dos derechos esenciales para la vida y fundamentales para el desarrollo del hombre como persona. La igualdad está muy limitada hoy en día, tal como dije anteriormente, porque las distintas clases sociales lo impiden y porque el interés por revertir la situación es nulo. Por otro lado, la libertad, con todo lo que ello implica, no está ausente. El derecho a la libertad es el derecho más importante del hombre, junto al derecho a la vida, porque privar de la libertad a una persona es tomarlo como esclavo y esto es inconcebible.
El autor se refiere a las formas de gobierno, criticando duramente la monarquía absoluta y destacando la democracia como tan perfecta que no puede ser posible. En la actualidad la democracia está presente pero no de forma absoluta.
Los hombres deben establecer de alguna manera un nuevo contrato social que los acerque a su estado natural. No es un pacto o convenio entre individuos ni un contrato bilateral. El nuevo contrato social es un pacto de la comunidad con el individuo y de este individuo con la comunidad misma, desde el, para que se genere una voluntad general que es sin duda distinta a la suma de las voluntades individuales y que se constituya en fundamento de todo poder político.
En conclusión, Rousseau se refiere al derecho político, al sufragio, a las elecciones. Toma como ejemplo a Roma para explicar muchas de sus teorías y fundamentar sus explicaciones. Trata de generar la misma pasión con la cual escribe acerca de sus ideas en el lector. Expone sus ideas previas a la revolución las cuales años más tarde tomarán cada vez más forma y se harán cada vez más potentes. Triste es, sin embargo, que no puedan llevarse a cabo hoy en día.